

**CONCURSO PÚBLICO**  
**“PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA DEL PROYECTO**  
**PARQUE INDUSTRIAL DE ANCÓN”**

**ACTA DE FECHA DE CIERRE**

En la ciudad de Lima, a las 9:00 horas del día 30 de marzo de 2026, me constituí en la Sala 1 del Piso 9 de las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – Proinversión, ubicada en Av. Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, con el objeto de proceder con el acto público de Fecha de Cierre del Concurso Público del proceso de promoción de la inversión privada del proyecto “Parque Industrial de Ancón” (en adelante, el Proyecto), en el cual tendrá lugar la suscripción del Contrato de Opción de Compraventa con Compromiso de Inversión del Proyecto.

Se da inicio al acto, contando con la presencia del viceministro de MYPE e Industria, señor Juan Carlos Requejo Alemán; de los integrantes del Comité Especial de Inversión en Proyectos de Educación, Salud, Justicia, Turismo, Inmuebles y Mercado de Capitales y Otros Sectores o empresas públicas – PRO SOCIAL +, señores Jesús Eduardo Guillén Marroquín, David Alejandro Villegas Balarezo y Johnny Kadena Hirashike; del director de Portafolio de Proyectos y director de proyecto, señor Yaco Rosas Romero; el Desarrollador, Lima National Industrial Park S.A.C., identificada con RUC 20615635244, con domicilio en Av. República de Panamá 3545 Interior 1301 San Isidro, Lima, Lima, debidamente representada por los señores Teng Ye, con CE 000738835, y Christian Andrés Gómez Mendoza, con CE 007801811, según poderes inscritos en la Partida Electrónica 16166194 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y, el Notario Público de Lima, doctor Jaime Gonzalo Tuccio Valverde, identificado con DNI 07741373, con colegiatura del Colegio de Notarios de Lima nro. 139.

A continuación, se deja constancia que a las 12.40 horas del 25 de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Constatación Previa a la Fecha de Cierre, con la finalidad de revisar la documentación requerida. Estando a ello, se procede a realizar la verificación de la documentación presentada, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Con relación a lo dispuesto en los Numerales 15 y 7.2.5 del Texto Único Ordenado de las Bases del Concurso:

Ítem	Requisito	Expediente	Anotación
<b>Adjudicatario</b>			
15.1.a)	Declaración Jurada mediante la cual se acredita que, a la Fecha de Cierre, toda la información presentada en los Sobres nro. 1 y nro. 2 permanecen vigentes y es fidedigna, de acuerdo con el	E012604737 Folio 3	Cumple



Ítem	Requisito	Expediente	Anotación
	Formulario de Vigencia de Información contenido en el Anexo nro. 4 de las Bases.		
15.1. b)	Documentación que acredite la inscripción en la Oficina Registral correspondiente del Estatuto de la persona jurídica que suscribirá el Contrato, la misma que deberá haberse constituido en el Perú, con los mismos accionistas, o Integrantes en caso de Consorcio. El capital social corresponderá como mínimo a US\$ 8,000,000.00 (Ocho millones y 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América), el cual debe estar suscrito y pagado en efectivo, según la forma de integración y oportunidad señalada en los términos y condiciones del Contrato de Opción de Compra.	E012604737 Folios 6 al 15	<b>Cumple</b>  Suscribe 32 millones de soles de capital social, monto que cumple con el mínimo exigido (8 millones de dólares de los Estados Unidos de América).  El que suscribe considera un tipo de cambio de 4 soles por dólar.
15.1. b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al momento de la suscripción del Contrato de Opción de Compra, deberá encontrarse pagado al menos el 30% del capital social mínimo requerido.</li> </ul>	E012604737 Folios 6 al 15	<b>Cumple</b>  Paga 9.6 millones de soles de capital social, monto que cumple con el mínimo exigido (2.4 millones de dólares americanos que representa el 30% de los 8 millones de dólares de los Estados Unidos de América).  El que paga considera un tipo de cambio de 4 soles por dólar.
15.1. b)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al momento de la suscripción del Contrato de Compraventa correspondiente a la Primera Etapa, deberá estar pagado el íntegro del capital social restante.</li> </ul>	No corresponde.	No corresponde.
15.1. c)	Copia legalizada de los asientos del libro de matrícula de acciones o documento equivalente, en donde conste la conformación, a la Fecha de Cierre, del accionariado o de las participaciones del Desarrollador.	E012604737 Folios 31 al 32	<b>Cumple</b>
15.1. d)	Inscripción en la Oficina Registral correspondiente, de los poderes del Representante Legal de la persona jurídica que suscribirá el Contrato de Opción de Compra.	E012604737 Folios 16 al 27	<b>Cumple</b>
15.1. e)	Declaración Jurada de la empresa y los integrantes del Consorcio, según sea el caso, por la cual ratifican el contenido de la Declaración Jurada de Inexistencia de Impedimentos, presentada como Anexo N° 5.	E012604737 Folios 4 al 5	<b>Cumple</b>
15.1. f)	Asimismo, se deberán efectuar todas las declaraciones y constataciones, así como entregar todos los documentos relacionados a la Fecha de		Se detalla en la lista correspondiente al



Ítem	Requisito	Expediente	Anotación
	Cierre establecidos en el Contrato de Opción de Compra.		Contrato, líneas abajo.
15.2. i)	Suscribir el Contrato de Opción de Compra.		En este acto público.
15.2. (ii)	Pagar la primera cuota de la Prima por Opción de Compra, según lo señalado en el numeral 16 de las Bases.	E012604737 Folios 33 y 34	Cumple
15.2. (iii)	Entregar otros documentos que resulten aplicables según lo previsto en estas Bases y el Contrato de Opción de Compra.	E012604737	Cumple
7.2.5.	En ningún caso se exigirá que, al momento de su presentación, los poderes del Representante Legal se encuentren inscritos en los Registros Públicos. Sin embargo, en caso de resultar su poderdante Adjudicatario, sí deberán estar inscritos en la Oficina Registral que corresponda antes de la Fecha de Cierre.	E012604737 Folios 35 al 39	Cumple NOTA: presentaron la inscripción de los poderes de Junefield (Holdings) Limited y Loudi Engineering & Construction Co., Ltd. Sucursal del Perú en los Registros Públicos de Lima.
<b>Proinversión</b>			
15.2. (i)	Devolver al Adjudicatario la Garantía de Seriedad de Propuesta.		En este acto público.
<b>Produce</b>			
15.2. (i)	Suscribir el Contrato de Opción de Compra.		En este acto público.
15.2. (ii)	Entregar otros documentos que resulten aplicables según lo previsto en estas Bases y el Contrato de Opción de Compra.		Se detalla en el cuadro correspondiente al Contrato de Opción.

- Respecto a las constataciones establecidas en los numerales 3.3 y 3.4 del Contrato de Opción:

Ítem	Requisito	Expediente	Anotación
<b>A cargo del DESARROLLADOR</b>			
3.3. a)	Entregar el testimonio de la escritura pública de constitución social y estatuto del DESARROLLADOR, con la constancia de inscripción registral, a fin de acreditar: (i) que es una persona jurídica válidamente constituida en el Perú, de acuerdo con las Leyes y Disposiciones Aplicables, cuyo objeto social se circunscribe, exclusivamente, a la ejecución de las actividades previstas en el Proyecto PIA; y, (ii) que cuenta por lo menos con los mismos socios, accionistas o	E012604737 Folios 6 al 15	Cumple



	participacionistas o, integrantes del Consorcio, que el Adjudicatario mantenía a la fecha de adjudicación de la Buena Pro.		
3.3. b)	Acreditar la inscripción, en la oficina registral correspondiente, de los poderes del representante legal del DESARROLLADOR que suscribirá el Contrato de Opción en su nombre y representación.	E012604737 Folios 16 al 27	Cumple
3.3. c)	Entregar copia legalizada notarialmente de los documentos donde conste que sus órganos internos competentes han aprobado el Contrato de Opción.	E012604737 Folios 28 al 30	Cumple
3.3. d)	Entregar copia legalizada notarialmente de los asientos del libro de matrícula de acciones, o documento equivalente, en donde conste la conformación del accionariado o de las participaciones del DESARROLLADOR.	E012604737 Folios 31 al 32	Cumple
3.3. e)	Entregar la declaración jurada actualizada, conforme al formato del Anexo 5 de las Bases "Declaración Jurada de Inexistencia de Impedimentos", suscrita por los accionistas o participacionistas del DESARROLLADOR.	E012604737 Folios 4 al 5	Cumple
3.3. f)	Realizar el Pago de la Prima, según lo establecido en la Cláusula VIII.	E012604737 Folios 33 al 34	Cumple
<b>A cargo de PRODUCE</b>			
3.4. a)	Entregar al DESARROLLADOR el Contrato de Opción debidamente suscrito.		En este acto público.
3.4. b)	Entregar al DESARROLLADOR las memorias y planos georreferenciados en medio físico y digital del Terreno (en formato AutoCAD o GIS).	E012604955	En este acto público.

En este momento se da la bienvenida al presidente ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Luis del Carpio Castro.

Acto seguido se procedió a la suscripción del Contrato de Opción de Compraventa con Compromiso de Inversión, en nombre del **Estado Peruano**, representado por el viceministro de MYPE e Industria, señor Juan Carlos Requejo Alemán; y en nombre del Desarrollador, la empresa **Lima National Industrial Park S.A.C.**, representada por los señores Teng Ye y Christian Andrés Gómez Mendoza.

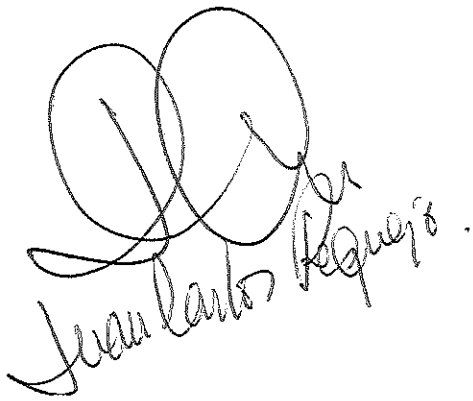
Concluida la suscripción, el viceministro de MYPE e Industria, señor Juan Carlos Requejo Alemán, en representación de PRODUCE procedió a realizar la entrega al Desarrollador, Lima National Industrial Park S.A.C., del Contrato de Opción debidamente suscrito, así de las memorias y planos georreferenciados en medio físico y digital del Terreno (en formato AutoCAD o GIS). El medio digital es realizado a través del enlace que se encuentra descrito en dicho documento.

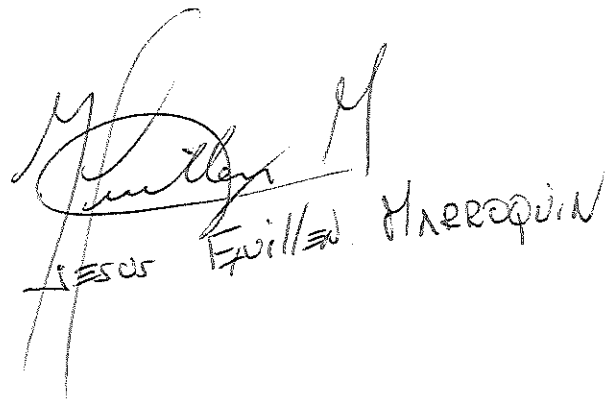
Asimismo, en presencia del Notario Público, PROINVERSIÓN procedió a la devolución, a los representantes legales de la empresa Lima National Industrial Park S.A.C. señores Teng

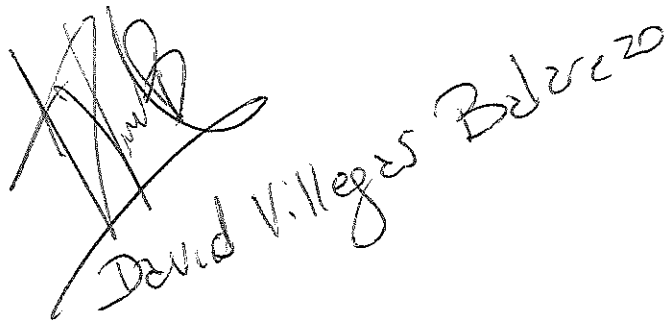


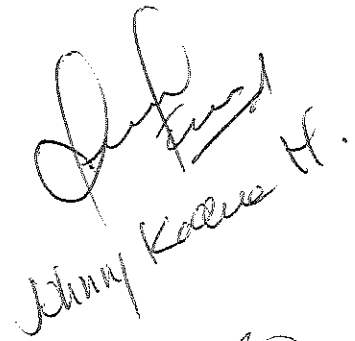
Yey Christian Andrés Gómez Mendoza, de la Garantía de Seriedad de Propuesta presentada por el Adjudicatario, por un monto de US\$ 500 000.00, Carta Fianza nro. 3012025043964, emitida por AVLA, con vigencia hasta el 11 de mayo de 2026.

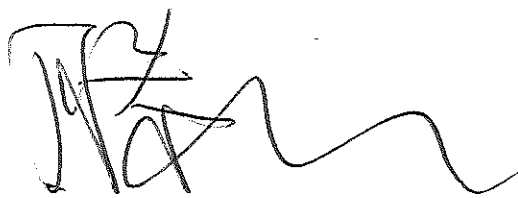
Siendo las 10:00 horas del mismo día, se concluyó el acto público de suscripción del Contrato de Opción de Compraventa con Compromiso de Inversión del proyecto Parque Industrial de Ancón; por lo que paso a redactary dar lectura de la presente acta, luego de la cual fue suscrita por el viceministro de MYPE e Industria, los representantes legales del Desarrollador, empresa Lima National Industrial Park S.A.C., los integrantes del Comité Pro Social+, el director de proyecto de Proinversión y el Notario de Lima, que da fe del presente acto.

  
Juan Carlos Requena

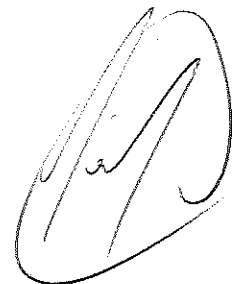
  
Jesus Ewald Alarcon

  
David Villegas Balarezo

  
Jimmy Kacere H.







Christian Andres  
Gomez Mendoza

  
Yaco Paul Rosas Poma

